



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 603.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 554 DEL 17 DE JULIO DE 2025

Asunción, 4 de agosto de 2025

VISTO: La Resolución N° 554 del 17 de julio de 2025, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar en la 10ª Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Foro de Cooperación América Latina - Asia del Este (FOCALAE), que se llevará a cabo del 20 al 22 de agosto de 2025, en Ulán Bator, Mongolia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorándum VMRE/DGPM/DFR/N° 143/2025 del 29 de julio de 2025, la Dirección General de Política Multilateral comunica que por motivos de agenda la delegación mencionada no podrá participar de la reunión, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la referida Resolución.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 554 del 17 de julio de 2025, "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro